



**Cámara de Diputados**  
*Sector Registros y Contrataciones*  
**SALTA**

## **LICITACION PUBLICA N° 03/2023**

### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**APERTURA DE SOBRES:** 21/09/2023 (O DIA SUBSIGUIENTE SI ESTE FUERA FERIADO)  
**HORAS:** 11:00  
**LUGAR:** SECTOR REGISTROS Y CONTRATACIONES. ZUVIRIA N° 422 – SALTA – C.P. 4400  
**PRECIO DEL PLIEGO:** \$30.000 (Pesos: Treinta Mil con 00/100).-

**Artículo 1°.- OBJETO DEL LLAMADO:** El llamado tiene por objeto la contratación del servicio de internet, destinado a diferentes inmuebles de la Cámara de Diputados de Salta.-

**Artículo 2°.- REQUERIMIENTOS:** Servicio de fibra óptica. Conectividad dedicada de alta calidad. Ancho de banda ajustable en caso de requerir Upgrade. Velocidad de Transmisión simétrica tanto de Up-Stream como de Down-Stream. Las empresas adjudicadas deberán prestar colaboración técnica (telefonía y OnSite), si ésta es requerida. Operación, soporte y mantenimiento las 24 horas, los 365 días del año. Deberá brindarse un servicio sin restricciones ni filtros que no sean solicitados. El servicio deberá brindarse los 365 días del año, las 24 horas. En caso de corte del servicio se deberá dar solución en menos de 6hs. Pool de 8 IP Fijas o superiores por enlace. Ancho de Banda requerido para el Palacio Legislativo deberá ser de 100mb dedicado y 50mb dedicado (2 enlaces), 20mb dedicado o superior para cada edificio restante, y en el caso del edificio de calle Zuviria N° 422, contemplar que se dispone de telefonía IP bajo un troncal SIP por lo que se deberá asegurar la continuidad del servicio. Las empresas deberán disponer de antecedentes y presencia a nivel nacional. La oferta deberá ser total e indivisa.-

**Artículo 3°.- INSTALACION:** El Servicio se deberá proveer a los Inmuebles de calles Mitre N° 550 (Palacio Legislativo – Cámara de Diputados), Zuviria N° 422, Zuviria N° 406 (Area Administrativa) y Buenos Aires N° 146, Buenos Aires N° 152, Alvarado N° 621, Alvarado N° 625 (Bloques Políticos).-

**Artículo 4°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los precios se mantendrán por 30 (Treinta) días hábiles a contar desde el día siguiente a la apertura.-

**Artículo 5°.- PERIODO DE LA CONTRATACION:** Por el término de 2 (Dos) años, con la opción de prorrogarse de común acuerdo con el proveedor, por igual periodo. Debiendo la empresa adjudicada realizar mejoras tecnológicas periódicamente en el Servicio.-

**Artículo 6°.- CLAUSULA DE RESCISION:** La Cámara de Diputados podrá rescindir el contrato, en cualquier momento si no está de acuerdo con la prestación del servicio, debiendo comunicar a la empresa prestataria, por medios fehacientes, con una antelación mínima de 30 (Treinta) días.-

**Artículo 7°.- CONDICIONES DE PAGO:** Mes vencido.-

**Artículo 8°.- OFERTA-PRECIO:** En principio la cotización deberá ser en moneda nacional de curso legal. Podrá fijarse que la cotización sea efectuada en moneda extranjera. El pago debe ser hecho en

moneda nacional de curso legal. En aquellos casos en que la cotización se hiciera en moneda extranjera y el pago en moneda nacional, deberá calcularse el monto de desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vigente al momento de fecha de factura o de liberar la orden de pago o al momento de la acreditación bancaria correspondiente o al momento que se estipule, y siempre al tipo de cambio oficial promedio fijado por el Banco de la Nación Argentina

**Artículo 9°.- FORMA DE ADJUDICACION:** La Cámara de Diputados se reserva la facultad de adjudicar en forma parcial o total los ítems cotizados.-

**Artículo 10°.- RECIBO O FACTURA:** Conforme a normativas del AFIP, Facturación mensual.-

**Artículo 11°.- PRESENTAR:** Número de Cuenta Bancaria y Clave Única Bancaria (CBU).-

**Artículo 12°.- PRESENTAR ALTERNATIVAS.-**

**Artículo 13°.-** La oferta que resulte adjudicada deberá proceder al sellado de la Orden de Compra. Sin la misma debidamente sellada no se dará inicio a la contratación ni al pago.-

-----  
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

-----  
FIRMA, ACLARACIÓN Y CARGO DEL COMERCIANTE